

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA BASES Y CONDICIONES CON-
CURSO PÚBLICO PARA PROVEER 42 CAR-
GOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICI-
PAL.-

CONCHALI, 18 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 1661

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°1501 del 04.12.24., de la Dirección de Administración y Finanzas; Bases y Condiciones Concurso Público para proveer cargos Vacantes en la Planta Municipal del 02.12.24. foliadas del 01 al 22; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con todas sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE la Bases y Condiciones Concurso Público para proveer 42 cargos vacantes de la Planta Municipal:

**BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

La Municipalidad de Conchalí, llama a concurso para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1° Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; de acuerdo a lo establecido en el DFL 269-19231 de fecha 8 de agosto de 1994, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Conchalí; y el Reglamento de Concurso Público aprobado con Decreto N° 1.437 de fecha 23.09.2016 y 947 del 22-08-2024. El Ingreso a los cargos de Planta en calidad de Titular serán provistos por Concurso Público. Todas las personas que cumplan los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.

El Concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, el cual contemplará ciertos requisitos, fases y evaluaciones establecidas en las presentes Bases Administrativas, asegurando la correcta aplicación de ellas mismas, su imparcialidad y precisión.

I. CARGOS A CONCURSAR

En la actual planta municipal, aprobada mediante DFL N° 269-19231 de fecha 8 de agosto de 1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:



CÓDIGO	ESCALAFÓN	G°	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN POR DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	4	1	TITULO ARQUITECTO ó INGENIERO CIVIL, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8° N° 1 y DFL N°458 art. 8°.	Director(a) de Obras Municipales, a quien corresponde cumplir las funciones propias de la Dirección de Obras Municipales, establecidas en la L.G.U.C DFL N°458 ART. 9°; LEY 18.695 ART. 24°; Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones; y Normativa Vigente.
D.2	DIRECTIVO	5	1	TITULO ARQUITECTO	Directivo, quien cumplirá las funciones de asesor urbanista, establecidas en la O.G.U.C DFL N°458 ART. 10°; LEY 18.695 ART. 21°; Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones; y Normativa Vigente.
P.1	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.	Profesional quien cumplirá funciones en la Sección Informática y Telefonía, dependiente de la Administración Municipal.
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.	Profesional quien cumplirá funciones en el Departamento de Construcción o Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.3	PROFESIONALES LEY 15.076 22 HRS/SEM	-	1	LEY 15.076	Medico quien cumplirá funciones en el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
Adm.1	ADMINISTRATIVO	16	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.	Cumplirá funciones en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, de la Dirección de Administración y Finanzas,
Adm.2	ADMINISTRATIVO	17	4	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.	Administrativos con deseable conocimiento contable para cumplir funciones en distintas Direcciones.
Adm.3	ADMINISTRATIVO	18	15	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.	Administrativos con deseable conocimiento contable para cumplir funciones en distintas Direcciones.
Aux-ch.1	AUXILIAR CHOFER	13	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Chofer con licencia profesional A-4/A-5, para la conducción de transporte de carga municipal, cumplirá funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato.
Aux-ch.2	AUXILIAR CHOFER	15	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Chofer con licencia profesional A-4/A-5, para la conducción de transporte de carga municipal, cumplirá funciones en el



					Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato.
Aux-ch.3	AUXILIAR CHOFER	16	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Chofer con licencia D, para la conducción de maquinarias automotrices municipales, quien cumplirá funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato.
Aux.1	AUXILIAR	18	9	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Auxiliares para cumplir funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores afín, en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
Aux. 2	AUXILIAR	19	4	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Auxiliares para cumplir funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores afín, en el Departamento de Servicios Generales, Resguardo y Portería, dependiente de la Administración Municipal.
N° cargos vacantes			42		

II. LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a Concurso Público se realizará mediante la publicación en un Diario de circulación nacional, el día 23 de diciembre del año en curso. El cronograma y plazos a los que se ceñirá el proceso, son los siguientes:

Nota: las fechas y los plazos del siguiente cronograma podrán sufrir modificaciones, según la fecha de la tramitación del Decreto Exento que aprueba las presentes bases.

N°	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE AVISO	23 DE DICIEMBRE 2024, se Publicará en un Diario de circulación Nacional y se comunicará a las Municipalidades de la Región Metropolitana
2	RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE 2024 AL 03 DE ENERO DEL 2025, En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs., <u>salvo los días 24 y 31 de diciembre que el retiro de bases será hasta las 11:30 Hrs.</u> Adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1-2 - 3 - y 4).
3	PERIODO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 06 AL 09 DE ENERO 2025, En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. se recepcionaran los antecedentes en sobre cerrado, claramente individualizado según lo señalado en las Bases Administrativas del Concurso Público.
4	PERIODO (FASES 1, 2 Y3) EVALUACIÓN DE	DESDE EL 10 AL 17 DE ENERO 2025*, Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes requeridos en el



	ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS, LABORALES Y CURRICULARES Y EXPERIENCIA	Título III y requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I, además los antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, contenidos en el Título IV; Primera, Segunda y Tercera Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
5	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO y REVISIÓN DE PRUEBAS (FASES 4)	DESDE EL 20 AL 23 DE ENERO 2025* , Durante este periodo, se realizan las Pruebas de conocimientos por parte del Comité de Selección.
6	EVALUACIÓN PSICOLABORAL (FASES 5)	DESDE EL 24 AL 31 DE ENERO 2024* , Entrevista Psicolaboral que estará a cargo de una empresa y/o profesional psicólogo(a) externo.
7	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN (FASES 6)	DESDE EL 03 AL 05 DE FEBRERO DE 2024* , Durante este periodo, se realizará una entrevista personal de evaluación por parte del Comité de Selección.
8	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	DESDE EL 10 AL 19 DE FEBRERO 2025* , El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas y en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl).
9	ACEPTACIÓN DEL CARGO	DESDE EL 21 AL 25 DE FEBRERO 2025* , El POSTULANTE SELECCIONADO deberán manifestar por escrito, en la OFICINAS DE PARTE de la Municipalidad de Conchalí, la aceptación del cargo, en un plazo de tres días hábiles posterior a la notificación por parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas.
10	INGRESO AL SERVICIO	03 DE MARZO 2025* , Fecha estimada de INGRESO AL SERVICIO de acuerdo con tramitación total del Decreto de nombramiento respectivo.
*Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 4 al 10, son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación		

Las consultas respecto al Concurso se deben efectuar a la jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas Sra. Liliana Reyes Esparza, correo electrónico: concurso.publico@conchali.cl

La municipalidad realizará sus comunicados a los correos electrónicos de cada postulante proporcionado en el Anexo N° 1.

III. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y POSTULACIÓN

Las presentes bases estarán disponibles para los postulantes interesados, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>); las bases contemplarán sus respectivos formularios (Anexos N° 1 - 2 - 3 y 4) y estarán disponibles en las fechas indicadas según cronograma, de las presentes Bases.

Los sobres de postulación deberán ser ingresados en Oficinas de Parte de la Municipalidad de Conchalí ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en los días y horarios indicados en el cronograma de las presentes bases.



El Jefe de Oficina de Partes, dependiente de la Secretaría Municipal, al momento de recibir los sobres cerrados e individualizado con el cargo a postular, le otorgará a cada postulante un comprobante de ingreso de la postulación, lo cual no significa que el sobre contenga toda la documentación solicitada, ya que es el Comité de Selección el único autorizado para abrir los sobres en una reunión realizada exclusivamente para este fin, por lo que el Jefe de la Oficina de Partes, hará entrega nómina de postulantes con sus antecedentes al Comité de Selección, una vez cerrado el proceso de recepción de antecedentes.

Solo se permitirá un sobre por cada cargo vacante a postular; de postular a más de un cargo, se deberán ingresar sobres por separados, individualizado y con la documentación requerida según lo señalado en las presentes bases.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación.

Este concurso mantendrá en secreto la identidad de cada candidato para los efectos de la evaluación de las pruebas y demás instrumentos de selección en que ello sea posible, excluyendo la propuesta de candidatos que se presentará al Sr. alcalde. Los antecedentes deberán ser presentados en fotocopia simple y en un sobre cerrado, el cual deberá indicar claramente lo señalado a continuación:

SEÑORES
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CARGO: (Señalar código))
AVENIDA Independencia 3499
CONCHALI

Los antecedentes y certificados no serán devueltos a los interesados. Además, es importante señalar, que no se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera del plazo.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

2.1 Serán requisitos generales para cumplir por los(as) postulantes, Artículo 8 y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales:

REQUISITOS ESTABLECIDOS	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
a) Ser ciudadano; (Art. 13 de la Constitución de Chile)	Fotocopia simple de cédula de identidad o fotocopia simple de certificado de nacimiento.
b) Haber aprobado la Educación Básica, Media y/o poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; (de acuerdo con el cargo que postula).	Fotocopia simple de título o Certificado de Título y/o educacional oficial, de acuerdo al cargo al que postula. En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, en los casos que se requieran. Para certificar su



	validez y correspondiente evaluación, estos documentos deben estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, artículo 3° inc. 1°.
c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;	Fotocopia simple de certificado de Situación Militar Vigente, si procede, la fecha de emisión de este certificado no podrá superar los 90 días a la fecha en que es presentado.
d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de cese de funciones.	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o delito simple. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. y;	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
g) Ser Miembro Activo inscrito en el Colegio Profesional respectivo Art. 8 DFL 458 “Aprueba nueva ley general de urbanismo y construcciones”; Sólo para el CÓDIGO D.1.	Copia simple certificado de inscripción del Colegio Profesional respectivo.
*Si el postulante no presenta o presenta incompleto alguno de los antecedentes, se declarará inadmisibles la postulación. Se entenderá por no presentación la omisión del documento y por presentación incompleta cuando éste se exhibe borroso, ilegible o incomprensible, o cuando falta alguna sección, párrafo o elemento del antecedente que impida su comprensión, lo que será calificado por la Comisión.	

Es importante señalar, que además se contemplaran requisitos preferentemente deseables según el cargo vacante a postular, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y funciones propias de la institución, en virtud del Reglamento Orgánico Interno sancionado por Decreto Exento N°1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones.

2.2. TODOS LOS POSTULANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- Formulario de Postulación al Cargo - Anexo N°1, el documento que deberá estar íntegramente completado y debidamente firmado.
- Currículum Vitae tipo - Anexo N°2, para la evaluación de la información curricular, se contemplará sólo lo informado en el “Currículum Vitae tipo” contemplado en las presentes bases, por lo que no se considerará “CV formato libre o propio”;



- e) **Certificados que acrediten experiencia laboral correspondiente, incluyendo periodos laborales expresamente manifiestos, funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que lo emite, conforme al cargo que postula. Se considerará como experiencia el período inmediatamente posterior a la obtención del Título, de acuerdo con el cargo que postula. La experiencia se acreditará a través del o los Certificado(s) emitidos por la institución/ empleador/ destinatario de los servicios, con los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo N° 4 de estas Bases. Se tomará en consideración la experiencia laboral del postulante/a relacionada con el título que exhibe cuando corresponda.**

Si los postulantes se han desempeñado en forma independiente, la experiencia laboral deberá demostrarse mediante certificados emitidos por el destinatario de los servicios prestados que deberá reunir los requisitos señalados en el Anexo N° 4 de estas Bases más una descripción resumida de las labores desarrolladas por el postulante.

Se computará como experiencia laboral, toda prestación de servicios desempeñada por los postulantes en calidad de Código del Trabajo, servidor de planta, a contrata, a honorarios, como prestador de servicios independientes, o servicios de E.I.R.L, cuando se acredite que los mismos son ejercidos directa y personalmente por este. La Comisión se reserva el derecho de requerir y/o aceptar otros antecedentes con el objeto de corroborar o validar la información proporcionada.

- d) **Copia simple de certificados de estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y/o perfeccionamiento efectivamente finalizados y aprobados. En la eventualidad que los postulantes incorporen en esta postulación diplomados, estudios de post-título, y otros, deberán acreditar la realización de éstos con las correspondientes fotocopias simples de certificados y presentar originales al momento de ser seleccionado.**

IV. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

La evaluación de antecedentes considerará criterios como la formación preferentemente deseable, los estudios, la profesión y la experiencia laboral relacionados con el código del cargo vacante. Estos criterios abarcan la formación académica, las características, las experiencias laborales previas, y las responsabilidades asociadas al puesto de trabajo, así como las aptitudes, cualidades y capacidades que debe poseer el postulante. Todo ello se encuentra detallado en el título VII: DESCRIPCIÓN DEL CARGO de las presentes bases.

1. PRIMERA FASE - ADMISIBILIDAD (Etapa Excluyente)

En esta etapa, el Comité comprobará los requisitos o documentos exigidos en las Bases para el cargo. No continuaran en el proceso los y las candidatas que no presenten todos los documentos especificados en el título III, punto 2 de estas Bases, o cuando estos se presenten incompletos en la forma enunciada en dicho numeral, notificándolo/la al correo electrónico informado en su postulación.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1º FASE	ADMISIBILIDAD: REVISIÓN DE ANTECEDENTES	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8º y 10º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	CONTEMPLA, lo establecido en el Título I y en los contenidos del Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de	CONTINUA en el proceso



			Conchalí.	
			NO CONTEMPLA, lo establecido en el Título I, y en los contenidos en Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	NO CONTINUA en el proceso

2. SEGUNDA FASE - EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS

En esta etapa se considerarán los cursos de formación educacional, perfeccionamiento, capacitaciones y otros, efectivamente finalizados y aprobados, los que deben estar debidamente acreditadas formalmente para su evaluación según descripción de funciones del cargo vacante a postular.

Se considerarán capacitaciones, diplomados, magister, segundos títulos y doctorados relacionados con el área del cargo a que postula.

Sólo se contabilizarán los certificados de capacitaciones y diplomados que consignen el número de horas de duración.

a) Aplicable a códigos D.1 – D.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTO S	
2º FASE ANTECEDENTES ACADÉMICOS	ESTUDIOS, FORMACIÓN EDUCACIONAL	Curso de formación educacional y perfeccionamiento; según las siguientes abreviaturas: Diplomados = DIP Postítulo = POST Magister =MAG Doctorado = DOC 2º TITULO PROF = OTP (Adicional al requisito normativo)	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFIN A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A <u>60 HORAS</u>	POSEE UNO	20
				POSEE MAS DE UNO	25
			2º TITULO PROF. (OTP)	POSEE UNO O MAS	20
OTRO	POST – MAG – DOC POSEE UNO O MAS	30			

b) Aplicable a códigos P.1 - P.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTO S
2º FASE ANTECEDENTES	ESTUDIOS, FORMACIÓN	Formación deseable para el cargo	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	5
			TIENE FORMACION DESEABLE	20



ACADEMICOS	EDUCACIONAL				
		Curso de formación educacional y perfeccionamiento; según las siguientes abreviaturas: Diplomados = DIP Postítulo = POST Magister =MAG Doctorado = DOC 2° TITULO PROF = OTP (Adicional al requisito normativo)	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFIN A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A 60 HORAS	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			2° TITULO PROF. (OTP)	POSEE UNO O MAS	15
			OTRO	POST – MAG – DOC POSEE UNO O MAS	20

c) Aplicable a códigos P.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO		PUNTOS
2° FASE ANTECEDENTES ACADEMICOS	ESTUDIOS, FORMACIÓN EDUCACIONAL	Curso de formación educacional y perfeccionamiento; según las siguientes abreviaturas: Diplomados = DIP Postítulo = POST Magister =MAG Doctorado = DOC 2° TITULO PROF = OTP (Adicional al requisito normativo)	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFIN A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A 60 HORAS	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			2° TITULO PROF. (OTP)	POSEE UNO O MAS	25
			OTRO	POST – MAG – DOC POSEE UNO O MAS	30



d) Aplicable a códigos Adm.1 - Adm.2 - Adm.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTO S	
2º FASE ANTECEDENTES ACADÉMICOS	ESTUDIOS, FORMACIÓN EDUCACIONAL	Formación deseable para el cargo	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	10	
			TIENE FORMACION DESEABLE	30	
		Curso de formación educacional y perfeccionamiento	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFINES A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A 60 HORAS	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
		TÍTULO TEC/PROF	POSEE UNO O MAS	25	

e) Aplicable a códigos Aux-Ch.1 - Aux-Ch.2 - Aux-Ch.3 - Aux.1 - Aux.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTO S	
2º FASE ANTECEDENTES ACADÉMICOS	ESTUDIOS, FORMACIÓN EDUCACIONAL	Formación deseable para el cargo	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	10	
			TIENE FORMACION DESEABLE	30	
		Curso de formación educacional y perfeccionamiento	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			TITULO TEC/PROF	POSEE UNO O MAS	35

IMPORTANTE: De cumplir más de un subfactor, y/o criterios, el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos.

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del concurso público, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los 20 Puntos, en esta FASE.



3. TERCERA FASE - EVALUACIÓN ANTECEDENTES LABORALES Y CURRICULARES

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de los certificados emitidos con los requisitos establecidos en la letra c) del numeral 2.2 del Título III, de estas Bases y deberá ser coherente con los datos consignados en el currículum vitae presentado por los postulantes.

Solo se considerará la experiencia desde la obtención del título que exhibe.

a) Aplicable a códigos D.1

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTO S
3º FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral municipal demostrable en funciones relacionadas al cargo a postular, en las Dirección de Obras Municipales.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	15
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	35
		Experiencia laboral demostrable, en el Área PRIVADA y/o PÚBLICA, en cargo de Jefe/a, y/o Encargado/a con personal a cargo.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20
		Experiencia laboral demostrable, en el Área MUNICIPAL, solo en cargo de Director/a titular, suplente o subrogante de la Dirección de Obras Municipales.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	45

b) Aplicable a códigos D.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTO S
3º FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral pública demostrable en funciones relacionadas al cargo a postular.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	15
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	35
		Experiencia laboral demostrable, en el Área PRIVADA y/o PÚBLICA, en cargo de Jefe/a, y/o Encargado/a con personal a cargo.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20
		Experiencia laboral demostrable, en el Área MUNICIPAL, solo en cargo de Asesor/a Urbano.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	45



c) Aplicable a códigos P.1 - P.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTA JE
3º FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA de acuerdo con título que exhibe.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	15
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	35
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20
		Experiencia en la Administración PÚBLICA/MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s) con personal a cargo.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	45

d) Aplicable a código P.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTA JE
3º FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA de acuerdo con título que exhibe.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	40
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	60
			Más de 6 años de experiencia laboral	100

e) Aplicable a códigos Adm.1

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTA JE
3º FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA, en funciones administrativas.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	20
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	30
			Más de 6 años de experiencia laboral	40
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL en labores de prevención de riesgos.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	60

f) Aplicable a códigos Adm.2 - Adm.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTA JE
3º FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA, en funciones administrativas.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	20
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	30
			Más de 6 años de experiencia laboral	40



	RIENCIA	Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL en labores de cajero(a).	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	60

g) Aplicable a códigos Aux-Ch.1; Aux-Ch.2; Aux-Ch.3; Aux.1; Aux. 2

ETAP A	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNT AJE
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PÚBLICA/PRIVADA en funciones de <u>conductor mínimo licencia clase B</u> , o en labores de auxiliar, según al cargo a postular.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20
		Experiencia en laboral en ÁREA PRIVADA en funciones de conductor según licencia conducir A4; A5 o D; o en funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores a fin.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	20
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	30
		Experiencia en laboral en ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL en funciones de conductor según licencia conducir A4; A5 o D; o en funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores a fin.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	50

IMPORTANTE: De cumplir más de un subfactor, y/ocriterios el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos.

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del concurso público, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los 40 Puntos, en esta FASE.

4. CUARTA FASE - PRUEBA CONOCIMIENTOS

Todos los postulantes que pasaron la TERCERA FASE, deberán rendir una prueba de evaluación escrita o digital, que contemplará un conjunto de alternativas múltiples; La prueba de conocimiento tiene por objeto medir las competencias y conocimientos generales y específicos del postulante en relación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Normativa vigente, de acuerdo a la función que van a cumplir.

ETAP A	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
4° FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Prueba de conocimientos según cargo y función.	RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN de alternativas múltiples, la cual contempla 10 PREGUNTAS; Para cada respuesta correcta se asignarán diez puntos, y para las respuestas incorrectas cero puntos	Total Puntaje 100



La prueba se realizará de forma presencial en una dependencia municipal, que se informará con la debida antelación. Cabe mencionar, que, durante el momento de aplicar dicha prueba, estará prohibido el uso de celulares. En caso de sorprender el uso de celulares, corresponderá dar por finalizada la prueba para el candidato y quedará inhabilitado para continuar a la siguiente etapa.

La no presentación del postulante a la prueba de conocimientos generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases

TEMARIO:

- a) Aplicable a códigos D.2
Conocimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza, como así también de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.
- b) Aplicable a códigos D.3
Conocimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza, Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, como así también de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.
- c) Aplicable a códigos P.1 – P.2 – P-3
Conocimientos generales y específicos de: la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 de Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Conocimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza; Conocimientos generales de la Ley 19.112 Y 15.076, según el cargo a postular. Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.
- d) Aplicable a códigos Adm.1 - Adm.2 - Adm.3
Conocimientos generales de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y demás cuerpos normativos y reglamentarios del área de la Seguridad Laboral (Adm.1); Ley 18.695 Orgánica de municipalidades, funciones esenciales, composición, principales instrumentos de gestión; Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios públicos; Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.
- f) Aplicable a códigos Aux-Ch.1 - Aux-Ch.2 - Aux-Ch.3 - Aux.1 - Aux.2
Conocimientos generales de la Ley 18.290 (Aux-Ch.1, Aux-Ch.2 y Aux-Ch.3); nociones básicas de derechos, deberes y prohibiciones funcionarios, Jornada laboral, permisos legales, etc. (Ley 18.883 Estatuto administrativo). Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.

No pasaran a la QUINTA FASE, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los **60 Puntos**

en la prueba de conocimientos y aquellos postulantes que obtengan un puntaje ponderado inferior a **28**, resultante de la suma de los factores de “ESTUDIOS”, “EXPERIENCIA LABORAL” Y PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN” a que se refiere el título V. PORCENTAJES FINALES DE EVALUACIÓN, de las presentes bases.



5. QUINTA FASE - EVALUACION PSICOLABORAL

La Entrevista Psicolaboral e idoneidad psicológica, estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo. Este profesional aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y/u otro instrumento, las que en conjunto determinará las aptitudes generales del postulante para la provisión del cargo.

Los conceptos resultantes de esta Evaluación Psicolaboral, serán los siguientes: Recomendable para ejercer el cargo y No recomendable para ejercer el cargo.

ETAP A	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
5° FASE	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Se aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y/u otro instrumento, la que en conjunto determinará las aptitudes generales e idoneidad psicológica del postulante para la provisión del cargo.	RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO, según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	CONTINUA en el proceso
			NO RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO, según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	NO CONTINUA en el proceso

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del Concurso Público, los(as) postulantes que resulten clasificados en la Categoría de “No Recomendable para ejercer el cargo”

La no presentación del postulante a la Evaluación Psicolaboral e idoneidad psicológica generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases.

6. SEXTA - ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Todos los postulantes que pasaron las etapas anteriores deberán presentarse a una entrevista personal, la cual será realizada por el Comité de Selección.

La entrevista considera la evaluación y/o medición técnica, específica y en concordancia a la descripción del cargo a postular, de acuerdo con el conocimiento, experiencias, aptitudes, vocación de servicio, expresión oral y liderazgo del postulante en relación con las funciones propias del cargo y al rol del funcionario municipal.

ETAP A	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
6° FASE	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Aptitudes generales y específicas para el desempeño de la función y según la descripción del cargo vacante a postular.	FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE UN CASO REAL Y/O HIPOTÉTICO, SE MEDIRÁ: 1. Presentación, Expresión Oral y Corporal; 2. Conocimiento y Coherencia; 3. Empleo de metodologías de trabajo y resolutiveidad; 4. Pertinencia de la/s propuesta.	25 c/u como máximo Total Puntaje 100 puntos

La no presentación del postulante a la Entrevista del Comité de Selección generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases.



V. PORCENTAJES FINALES DE EVALUACION

Se considerará para la evaluación final el puntaje ponderado obtenido de la siguiente Tabla de Evaluación:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN
2º FASE	ESTUDIOS	Estudios, cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitaciones pertinentes al cargo.	25%
3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA y/o en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	35%
4º FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Conocimiento de Temáticas del cargo.	15%
5º FASE	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Aptitudes específicas para el desempeño de la función de acuerdo con el cargo.	25%

La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor puntaje hasta el que obtuvo el menor. Ante un eventual empate antecederá quien haya obtenido mayor puntaje en el promedio de los criterios de “Experiencia Laboral “y “Prueba de Conocimientos”.

VI. POSTULANTES IDONEOS Y CONFORMACION DE TERNA:

El concurso podrá ser declarado desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, en el caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo ponderado inferior a 50 puntos, definido por la sumatoria porcentual de las ponderaciones establecidas en la tabla del Punto V “PORCENTAJES FINALES DE EVALUACION”.

Los postulantes idóneos, tendrán asignado un puntaje total de acuerdo a la sumatoria de las ponderaciones según factor y de acuerdo a las etapas e instrumentos de evaluación del Comité de Selección, el cual dará ordenamiento en estricto orden decreciente, proponiendo al Sr. Alcalde, una lista con un máximo de tres mejores, pudiendo dicha autoridad seleccionar a cualquiera de ellos el cual será presentado al Concejo para su aprobación.

El o la postulante seleccionado/a deberá manifestar por escrito, su aceptación del cargo, y acompañar los antecedentes establecidos en el Título III, Numeral 2.1 en original, en copia autenticado ante notario o Secretario Municipal como ministro de Fe, en el plazo indicado en punto 9 de Título II; la no presentación de los antecedentes invalida su continuación en el concurso, procediéndose a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 18.883.

El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la Oficina de Partes Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas (DDGP) y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>). Asimismo, el DDGP, comunicará el resultado final del proceso del concurso, a los concursantes, que no fueron seleccionados, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.



VII. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

A continuación, se presenta la descripción de los cargos según los códigos de las vacantes, incluyendo las características, responsabilidades, aptitudes, cualidades y capacidades requeridas para los postulantes.

1. CÓDIGO D.1 PARA CARGO VACANTE DE DIRECTOR(A) DE OBRAS MUNICIPALES, GRADO 4;

REQUISITOS: Título profesional de Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil, según lo establecido en el Artículo 8° N° 1 de la Ley 18.883 y el Artículo 8° del DFL N° 458.

FUNCIONES: Cumplir con las responsabilidades asignadas a la Dirección de Obras Municipales, en apego a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N.º 458, Art. 9º) y su ordenanza, la Ley 18.695 (Art. 24º), el Reglamento Orgánico Interno (Decreto Exento N.º 1747, de fecha 05/12/2016, y Decreto Exento N.º 422, de fecha 24/04/2024), además de las normativas vigentes aplicables.

Entre sus principales funciones se incluyen:

- Aprobación de proyectos y permisos de edificación.
- Fiscalización de obras y aplicación de normas urbanísticas y ambientales.
- Mantenimiento del catastro de obras.
- Dirección de construcciones municipales.
- Evaluación de daños en situaciones de emergencia.
- Garantía de transparencia y eficiencia administrativa.

Asimismo, deberá:

- Relacionarse con organismos públicos y privados.
- Emitir informes técnicos y participar en comités y comisiones.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con el acceso a la información pública y el control interno de la Dirección de Obras Municipales.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca preferentemente un(a) profesional Arquitecto(a) con amplio conocimiento y experiencia en diseño, normativas urbanísticas y construcción. La persona seleccionada deberá demostrar competencias en la administración eficiente de recursos, la implementación de estrategias de desarrollo urbano y la capacidad para liderar proyectos técnicos complejos en el ámbito municipal.

PERFIL DEL POSTULANTE:

Se requiere un(a) profesional con las siguientes competencias:

Habilidades personales:

- Liderazgo íntegro, resiliente y proactivo.
- Capacidad para gestionar el estrés y demostrar control emocional.
- Actitud empática y disposición para colaborar con otros equipos.
- Enfoque analítico, pensamiento estratégico y criterio para la resolución de problemas.

Habilidades profesionales:

- Organización y capacidad de priorización.
- Autonomía en la ejecución de tareas y toma de decisiones.
- Planificación estratégica orientada a corto y mediano plazo.



- Habilidad para transmitir conocimientos y fomentar el desarrollo profesional del equipo.

Competencias técnicas:

- Manejo intermedio de herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales.
- Conocimiento actualizado de las normativas legales e institucionales aplicables.

COMPROMISO:

Es indispensable que el postulante tenga un compromiso sólido con la institucionalidad, la normativa vigente y la mejora continua en los procesos de gestión municipal.

2. CÓDIGO D.2 PARA CARGO VACANTE DE DIRECTIVO GRADO 5;

REQUISITOS: Título profesional de Arquitecto(a), de acuerdo con lo establecido en el DFL 269-19231 del año 1994, el Artículo 8° N° 1 de la Ley 18.883 y el Artículo 8° del DFL N° 458.

FUNCIONES: Cumplir con las responsabilidades asignadas al Asesor(a) Urbanista, según lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N.° 458, Art. 10°) y su Ordenanza, la Ley 18.695 (Art. 21°), el Reglamento Orgánico Interno (Decreto Exento N.° 1747 de fecha 05/12/2016, Decreto Exento N.° 422 de fecha 24/04/2024 y sus modificaciones), y demás normativas vigentes aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Se busca un(a) profesional Arquitecto(a) con sólida formación académica y competencias técnicas en el ámbito del urbanismo, junto con experiencia en planificación, diseño y gestión del desarrollo urbano y territorial. Además, debe contar con conocimientos en diseño y normativas urbanísticas y de construcción.

Responsabilidades principales:

- Elaboración y actualización de planes reguladores.
- Pronunciamiento y evaluación de estudios de impacto ambiental y urbano.
- Asesoría en políticas públicas vinculadas al urbanismo local.
- Facilitación de procesos de participación ciudadana.

El profesional será responsable de garantizar que los proyectos urbanos cumplan con las normativas vigentes, promoviendo un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio.

PERFIL DEL POSTULANTE:

Se requiere un líder íntegro, resiliente y proactivo, con las siguientes habilidades y competencias:

- **Habilidades analíticas y organizacionales:** Capacidad para priorizar y desarrollar procedimientos de forma autónoma y sistemática, resolviendo problemas con criterio estratégico.
- **Liderazgo y comunicación:** Capacidad para asesorar y colaborar eficazmente con sus pares, transmitir seguridad en situaciones de estrés y enseñar a otros para fortalecer sus competencias.
- **Gestión emocional:** Tolerancia al estrés, control de impulsos y actitud empática.



- **Planificación y visión estratégica:** Perspectiva a corto y mediano plazo para diseñar estrategias y líneas de acción.
- **Compromiso institucional:** Fuerte alineación con los valores y objetivos de la institución.
- **Conocimientos técnicos:** Manejo intermedio de herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales.

El candidato ideal debe demostrar un alto nivel de autoorganización, habilidades blandas y compromiso con la mejora continua de los procesos administrativos y técnicos relacionados con el urbanismo y el desarrollo territorial.

3. CÓDIGO P.1 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 9;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.

FUNCIONES: Profesional para la Sección Informática y Telefonía, dependiente de la Administración Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno (Decreto Exento N.º 1747, de fecha 05/12/2016, y Decreto Exento N.º 422, de fecha 24/04/2024, y sus modificaciones), otros cuerpos reglamentarios y la normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Se busca preferentemente un(a) profesional con título de Ingeniero Civil o en un área afín, con sólidos conocimientos y experiencia en:

- Ingeniería Informática.
- Desarrollo y mantenimiento de software.
- Administración y mantenimiento de redes informáticas.
- Ciberseguridad.

Responsabilidades principales:

- Gestionar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas tecnológicos.
- Liderar el desarrollo e implementación de software.
- Administrar las redes informáticas, garantizando su seguridad y rendimiento.
- Identificar y aplicar mejoras para optimizar los sistemas tecnológicos.
- Coordinar proyectos tecnológicos.

Además, el profesional deberá demostrar manejo intermedio de herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales, en concordancia con las exigencias institucionales.

PERFIL DEL POSTULANTE:

Se requiere un(a) profesional con las siguientes competencias:

- **Habilidades técnicas:** Conocimiento sólido en herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales, además de experiencia demostrable en las áreas de informática y ciberseguridad.
- **Habilidades personales:**
 - Liderazgo íntegro y resiliente.
 - Capacidad analítica, organizativa y comunicativa.
 - Autocontrol y tolerancia al estrés, transmitiendo seguridad en situaciones desafiantes.



- Actitud proactiva y empática para asesorar y colaborar eficazmente con equipos multidisciplinarios.
- **Gestión estratégica:**
 - Perspectiva a corto y mediano plazo, con capacidad para planificar estrategias y líneas de acción.
 - Enfoque en la resolución sistemática de problemas y generación de soluciones efectivas.
 - Habilidad para enseñar y capacitar a otros, fortaleciendo las competencias técnicas y de liderazgo del equipo.

El postulante ideal debe tener un alto nivel de autoorganización, autonomía para priorizar y ejecutar procedimientos, y compromiso con la institucionalidad y las normativas vigentes.

4. CÓDIGO P.2 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 9;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.

FUNCIONES: Desempeño profesional en el Departamento de Edificación y Urbanismo o el Departamento de Construcción, dependientes de la Dirección de Obras Municipales. Las funciones estarán sujetas a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Interno, aprobado por el Decreto Exento N.º 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.º 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios aplicables según la normativa vigente, tales como la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Se requiere preferentemente un profesional Arquitecto, con amplio conocimiento y experiencia en normativas de diseño urbanístico y de construcción, así como en la revisión y aprobación de proyectos de edificación, la elaboración de informes técnicos y de zonificación.

Responsabilidades principales:

- Revisión de antecedentes y documentos asociados a solicitudes de permisos de edificación, cambios de uso, demoliciones y otros trámites, asegurando el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias.
- Manejo de software para diseño arquitectónico.
- Uso de herramientas ofimáticas intermedias y plataformas digitales gubernamentales.

PERFIL DEL POSTULANTE:

El candidato debe ser un líder íntegro y resiliente, con destacadas habilidades de análisis, organización y comunicación. Se valorarán especialmente:

- **Tolerancia al estrés y autocontrol:** Capacidad para gestionar situaciones de alta presión manteniendo una actitud calmada y resolutiva.
- **Proactividad y empatía:** Disposición para asesorar y colaborar eficazmente con equipos multidisciplinarios.



- **Pensamiento analítico y visión estratégica:** Enfoque en la resolución sistemática de problemas y en la planificación de estrategias a corto y mediano plazo.
- **Habilidades organizacionales:** Alta capacidad de autoorganización, priorización de tareas y desarrollo autónomo de procedimientos.
- **Habilidades blandas:** Actitud empática, comunicación efectiva y compromiso con los valores institucionales.
- **Capacidades de enseñanza:** Habilidad para transmitir conocimientos y desarrollar competencias profesionales en su entorno laboral.

Es indispensable que el postulante posea un fuerte compromiso con la institucionalidad, manteniendo siempre altos estándares de ética profesional.

5. CÓDIGO P.3 para Cargo Vacante de Médico psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 19.112 Y 15.076 del DFL 269 de 22 horas

FUNCIONES: El médico desempeñará sus funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Leyes 19.112 y 15.076, el Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante el Decreto Exento N.º 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.º 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios y la normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca un médico, con amplio conocimiento y experiencia en medicina aplicada a la evaluación psicotécnica.

Responsabilidades principales:

- Realizar exámenes médicos presenciales para evaluar la aptitud física y mental de los conductores que soliciten la obtención o renovación de licencias de conducir.
- Aplicar evaluaciones de salud general, visión y capacidades físicas relacionadas con la conducción segura.
- Utilizar herramientas ofimáticas intermedias y plataformas digitales gubernamentales para gestionar registros y resultados de exámenes médicos.

PERFIL DEL POSTULANTE:

El candidato ideal debe poseer cualidades personales y profesionales que incluyan:

- **Integridad y resiliencia:** Actuar con ética profesional y afrontar situaciones desafiantes con actitud positiva.
- **Habilidades de análisis, organización y comunicación:** Capacidad para interpretar datos médicos y organizarlos de manera eficiente, además de comunicarse claramente con usuarios y equipos.
- **Proactividad y empatía:** Disposición para atender y orientar a los solicitantes de manera empática y eficaz.



- **Autocontrol y tolerancia al estrés:** Gestión adecuada de la presión, con actitud calmada y resolución eficiente de problemas.
- **Pensamiento analítico y visión estratégica:** Capacidad para analizar información, planificar estrategias y tomar decisiones fundamentadas.
- **Habilidades organizativas:** Alta capacidad de autoorganización y priorización de tareas, con autonomía en el desarrollo de procedimientos.
- **Habilidades blandas:** Liderazgo, colaboración efectiva con equipos multidisciplinarios y compromiso con los valores institucionales.
- **Capacidad de enseñanza:** Habilidad para compartir conocimientos y fortalecer las competencias del equipo de trabajo.

Es imprescindible que el postulante tenga un firme compromiso con la institucionalidad y se destaque por sus estándares éticos y profesionales.

6. CÓDIGO ADM.1 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 16;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.

FUNCIONES: El cargo de Administrativo se desempeñará en el Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Sus funciones estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante el Decreto Exento N.º 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.º 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios y la normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca un candidato preferentemente, con formación en Prevención de Riesgos o áreas afines, y amplio conocimiento y experiencia en prevención y seguridad laboral.

Responsabilidades principales:

- Evaluar riesgos laborales y desarrollar programas de prevención.
- Implementar y capacitar a los trabajadores en normativas de seguridad y salud ocupacional.
- Monitorear el cumplimiento de las normativas legales en materia de seguridad.
- Apoyar en la elaboración e implementación de protocolos contra el acoso sexual, la discriminación y el maltrato laboral, en el contexto de la Ley 20.607 y la Ley Karin.
- Participar en la creación de planes de retorno seguro al trabajo.
- Capacitar sobre medidas de prevención del COVID-19 y asegurar el cumplimiento de las directrices sanitarias vigentes.
- Investigar accidentes laborales y gestionar planes de emergencia.
- Adaptar medidas preventivas para garantizar un entorno laboral seguro y saludable.
- Manejar herramientas ofimáticas a nivel intermedio y plataformas digitales gubernamentales.



PERFIL DEL POSTULANTE:

El postulante deberá demostrar las siguientes habilidades y cualidades:

- **Planificación y organización:** Capacidad para estructurar tareas y proyectos de manera efectiva.
- **Comunicación clara y efectiva:** Habilidad para interactuar con diversos grupos de interés.
- **Gestión del tiempo:** Capacidad para manejar múltiples tareas de forma eficiente.
- **Proactividad y adaptabilidad:** Iniciativa para resolver problemas y capacidad de ajustarse a cambios dinámicos.
- **Empatía y atención al cliente:** Foco en el servicio público y la colaboración interpersonal.
- **Resolución de conflictos:** Habilidad para manejar diferencias de manera constructiva.
- **Habilidades blandas:** Enfoque en atención al público, honestidad y compromiso con los valores institucionales.

El candidato ideal será una persona responsable, flexible y con un fuerte enfoque en el trabajo en equipo, capaz de trabajar bajo presión y mantener altos estándares éticos y profesionales en el cumplimiento de sus funciones.

7. CÓDIGOS: ADM.2 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 17 Y ADM.3 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 18.

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.

FUNCIONES:

Los cargos de Administrativos estarán asignados a distintas unidades de la Municipalidad. Las funciones se regirán por lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante el Decreto Exento N.º 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.º 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios y normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Se busca preferentemente candidatos egresados de liceos municipales, subvencionados o particulares, con formación a nivel medio en contabilidad.

Responsabilidades principales:

- Apoyar en la ejecución y proporcionar soporte administrativo y operativo a las diversas áreas municipales.
- Manejar herramientas ofimáticas a nivel básico o intermedio y sistemas de gestión de información.
- Colaborar en tareas administrativas relacionadas con contabilidad, logística y procesos de gestión.

PERFIL DEL POSTULANTE:

El candidato ideal debe demostrar:

- **Habilidades interpersonales:** Comunicación efectiva, trabajo en equipo y atención al cliente.
- **Habilidades organizativas:** Planificación, gestión del tiempo y resolución de conflictos.
- **Valores personales:** Honestidad, adaptabilidad, flexibilidad y compromiso con los valores institucionales.



Además, debe ser capaz de manejar múltiples tareas, trabajar bajo presión y mantener un enfoque ético en sus funciones.

8. CÓDIGOS: AUX-CH.1 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR CHOFER, GRADO 13 Y CÓDIGO AUX-CH.2 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR CHOFER, GRADO 15.

REQUISITO: Según lo establecido en la Ley 18.883, Art. 8º, N.º 6. Se requiere Licencia Profesional Clase A-4 y/o A-5, de acuerdo con la Ley 18.290 o Ley 19.495.

FUNCIONES:

- Conducción de transporte municipal de carga con un Peso Bruto Vehicular superior a 3.500 kg.
- Desempeño en el Departamento de Movilización, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se requiere preferentemente personas con licencia A4 y/o A5.

Responsabilidades principales:

- Operar vehículos de carga pesada de manera segura y eficiente.
- Realizar mantenimiento básico y revisión técnica de los vehículos asignados.
- Cumplir con protocolos de carga y descarga seguros.

PERFIL DEL POSTULANTE:

- **Habilidades técnicas:** Conducción segura, planificación de rutas y mantenimiento básico de vehículos.
- **Cualidades personales:** Responsabilidad, autocontrol, resiliencia y capacidad de trabajar bajo presión.
El postulante debe demostrar valores éticos y compromiso con los principios de probidad y transparencia.

9. CÓDIGO AUX-CH.3 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR CHOFER, GRADO 16;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°6. Contar con la Licencia de Conducir Clase D.

FUNCIONES:

- Manejo de maquinaria automotriz municipal, como retroexcavadoras y minicargadores.
- Desempeño en el Departamento de Movilización, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se requiere preferentemente personas con licencia D

Responsabilidades principales:

- Operar maquinaria automotriz de forma segura y eficiente.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo básico de las máquinas asignadas.
- Implementar procedimientos de seguridad para las operaciones.



PERFIL DEL POSTULANTE:

- **Habilidades técnicas:** Operación segura de maquinaria, planificación de tareas y conocimientos básicos en mecánica.
- **Cualidades personales:** Adaptabilidad, resiliencia, responsabilidad y compromiso institucional.

10. CÓDIGO AUX.1 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR, GRADO 18; CÓDIGO AUX.2 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR, GRADO 19.

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.

FUNCIONES:

- Apoyo en tareas relacionadas con la construcción y emergencias comunitarias.
- Desempeño en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca personas con conocimiento para cumplir labores como electricista, albañil, soldador, gasfiter o labores a fines.

Responsabilidades principales:

- Apoyar en la atención de emergencias comunitarias y en la ejecución de tareas de construcción y mantenimiento.
- Realizar labores de electricista, albañil, soldador, gasfiter, según sea necesario.
- Participar en actividades de respuesta ante desastres naturales y accidentes.

Perfil del postulante:

- **Habilidades técnicas:** Conocimientos en oficios relacionados con la construcción y mantenimiento.
- **Cualidades personales:** Responsabilidad, resiliencia, trabajo en equipo y compromiso institucional.
- El candidato debe ser adaptable, ético y demostrar un fuerte compromiso con la probidad y transparencia en el servicio público.

El presente llamado a concurso se regirá por el documento adjunto, enumerado del 01 al 22 y que forma parte integrante del presente decreto.

El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día 23 de Diciembre del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA VERRANDA AGUILERA
Secretaria(S) Municipal

RVF/CMA/

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - DAF

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Jurídico

Alcaldía – Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONSTRUCC.

BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

La Municipalidad de Conchalí, llama a concurso para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1º Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; de acuerdo a lo establecido en el DFL 269-19231 de fecha 8 de agosto de 1994, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Conchalí; y el Reglamento de Concurso Público aprobado con Decreto N° 1.437 de fecha 23.09.2016 y 947 del 22-08-2024. El Ingreso a los cargos de Planta en calidad de Titular serán provistos por Concurso Público. Todas las personas que cumplan los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.

El Concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, el cual contemplará ciertos requisitos, fases y evaluaciones establecidas en las presentes Bases Administrativas, asegurando la correcta aplicación de ellas mismas, su imparcialidad y precisión.

I. CARGOS A CONCURSAR

En la actual planta municipal, aprobada mediante DFL N° 269-19231 de fecha 8 de agosto de 1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:

CÓDIGO	ESCALAFÓN	G°	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	4	1	TITULO ARQUITECTO ó INGENIERO CIVIL, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8º N° 1 y DFL N°458 art. 8º.	Director(a) de Obras Municipales, a quien corresponde cumplir las funciones propias de la Dirección de Obras Municipales, establecidas en la L.G.U.C DFL N°458 ART. 9º; LEY 18.695 ART. 24º; Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones; y Normativa Vigente.
D.2	DIRECTIVO	5	1	TITULO ARQUITECTO	Directivo, quien cumplirá las funciones de asesor urbanista, establecidas en la O.G.U.C DFL N°458 ART. 10º; LEY 18.695 ART. 21º; Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones; y Normativa Vigente.
P.1	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.	Profesional quien cumplirá funciones en la Sección Informática y Telefonía, dependiente de la Administración Municipal.
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.	Profesional quien cumplirá funciones en el Departamento de Construcción o Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.3	PROFESIONALES LEY 15.076 22 HRS/SEM	-	1	LEY 15.076	Medico quien cumplirá funciones en el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
Adm.1	ADMINISTRATIVO	16	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.	Cumplirá funciones en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, de la Dirección de Administración y Finanzas,
Adm.2	ADMINISTRATIVO	17	4	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.	Administrativos con deseable conocimiento contable para cumplir funciones en distintas Direcciones.
Adm.3	ADMINISTRATIVO	18	15	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.	Administrativos con deseable conocimiento contable para cumplir funciones en distintas Direcciones.
Aux-ch.1	AUXILIAR CHOFER	13	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°6.	Chofer con licencia profesional A-4/A-5, para la conducción de transporte de carga municipal, cumplirá funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato.
Aux-ch.2	AUXILIAR CHOFER	15	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°6.	Chofer con licencia profesional A-4/A-5, para la conducción de transporte de carga municipal, cumplirá funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato.

Aux-ch.3	AUXILIAR CHOFER	16	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Chofer con licencia D, para la conducción de maquinarias automotrices municipales, quien cumplirá funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato.
Aux.1	AUXILIAR	18	9	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Auxiliares para cumplir funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores afín, en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
Aux. 2	AUXILIAR	19	4	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Auxiliares para cumplir funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores afín, en el Departamento de Servicios Generales, Resguardo y Portería, dependiente de la Administración Municipal.
N° cargos vacantes			42		

II. LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a Concurso Público se realizará mediante la publicación en un Diario de circulación nacional, el día **23 de diciembre del año en curso**. El cronograma y plazos a los que se ceñirá el proceso, son los siguientes:

Nota: las fechas y los plazos del siguiente cronograma podrán sufrir modificaciones, según la fecha de la tramitación del Decreto Exento que aprueba las presentes bases.

NUMERO	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE AVISO	23 DE DICIEMBRE 2024 , se Publicará en un Diario de circulación Nacional y se comunicará a las Municipalidades de la Región Metropolitana
2	RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE 2024 AL 03 DE ENERO DEL 2025 , En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs., salvo los días 24 y 31 de diciembre que el retiro de bases será hasta las 11:30 Hrs. Adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1-2 - 3 - y 4).
3	PERIODO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 06 AL 09 DE ENERO 2025 , En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. se recepcionaran los antecedentes en sobre cerrado, claramente individualizado según lo señalado en las Bases Administrativas del Concurso Público.
4	PERIODO (FASES 1, 2 Y3) EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS, LABORALES Y CURRICULARES Y EXPERIENCIA	DESDE EL 10 AL 17 DE ENERO 2025* , Durante este período, se evaluarán los antecedentes requeridos en el Título III y requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I , además los antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, contenidos en el Título IV ; Primera, Segunda y Tercera Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
5	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO y REVISIÓN DE PRUEBAS (FASES 4)	DESDE EL 20 AL 23 DE ENERO 2025* , Durante este período, se realizan las Pruebas de conocimientos por parte del Comité de Selección.
6	EVALUACIÓN PSICOLABORAL (FASES 5)	DESDE EL 24 AL 31 DE ENERO 2024* , Entrevista Psicolaboral que estará a cargo de una empresa y/o profesional psicólogo(a) externo.
7	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN (FASES 6)	DESDE EL 03 AL 05 DE FEBRERO DE 2024* , Durante este período, se realizará una entrevista personal de evaluación por parte del Comité de Selección.
8	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	DESDE EL 10 AL 19 DE FEBRERO 2025* , El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas y en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl).
9	ACEPTACIÓN DEL CARGO	DESDE EL 21 AL 25 DE FEBRERO 2025* , El POSTULANTE SELECCIONADO deberán manifestar por escrito, en la OFICINAS DE PARTE de la Municipalidad de Conchalí, la aceptación del cargo, en un plazo de tres días hábiles posterior a la notificación por parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas.
10	INGRESO AL SERVICIO	03 DE MARZO 2025* , Fecha estimada de INGRESO AL SERVICIO de acuerdo con tramitación total del Decreto de nombramiento respectivo.
*Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 4 al 10, son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación		

Las consultas respecto al Concurso se deben efectuar a la jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas Sra. Liliana Reyes Esparza, correo electrónico: concurso.publico@conchali.cl
La municipalidad realizará sus comunicados a los correos electrónicos de cada postulante proporcionado en el **Anexo N° 1**.

III. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y POSTULACIÓN

Las presentes bases estarán disponibles para los postulantes interesados, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>); las bases contemplarán sus respectivos formularios (Anexos N° 1 - 2 - 3 y 4) y estarán disponibles en las fechas indicadas según cronograma, de las presentes Bases.

Los sobres de postulación deberán ser ingresados en Oficinas de Parte de la Municipalidad de Conchalí ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en los días y horarios indicados en el cronograma de las presentes bases.

El Jefe de Oficina de Partes, dependiente de la Secretaría Municipal, al momento de recibir los sobres cerrados e individualizado con el cargo a postular, le otorgará a cada postulante un comprobante de ingreso de la postulación, lo cual no significa que el sobre contenga toda la documentación solicitada, ya que es el Comité de Selección el único autorizado para abrir los sobres en una reunión realizada exclusivamente para este fin, por lo que el Jefe de la Oficina de Partes, hará entrega nómina de postulantes con sus antecedentes al Comité de Selección, una vez cerrado el proceso de recepción de antecedentes.

Solo se permitirá un sobre por cada cargo vacante a postular; de postular a más de un cargo, se deberán ingresar sobres por separados, individualizado y con la documentación requerida según lo señalado en las presentes bases.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación.

Este concurso mantendrá en secreto la identidad de cada candidato para los efectos de la evaluación de las pruebas y demás instrumentos de selección en que ello sea posible, excluyendo la propuesta de candidatos que se presentará al Sr. alcalde. Los antecedentes deberán ser presentados en fotocopia simple y en un sobre cerrado, el cual deberá indicar claramente lo señalado a continuación:

SEÑORES
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CARGO: (Señalar código)
AVENIDA Independencia 3499
CONCHALI

Los antecedentes y certificados no serán devueltos a los interesados. Además, es importante señalar, que no se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera del plazo.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

2.1 Serán requisitos generales para cumplir por los(as) postulantes, Artículo 8 y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales:

REQUISITOS ESTABLECIDOS	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
a) Ser ciudadano; (Art. 13 de la Constitución de Chile)	Fotocopia simple de cédula de identidad o fotocopia simple de certificado de nacimiento.
b) Haber aprobado la Educación Básica, Media y/o poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; (de acuerdo con el cargo que postula).	Fotocopia simple de título o Certificado de Título y/o educacional oficial, de acuerdo al cargo al que postula. En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, en los casos que se requieran. Para certificar su validez y correspondiente evaluación, estos documentos deben estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, artículo 3° inc. 1°.

c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;	Fotocopia simple de certificado de Situación Militar Vigente, si procede, la fecha de emisión de este certificado no podrá superar los 90 días a la fecha en que es presentado.
d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de cese de funciones.	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o delito simple. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. y;	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
g) Ser Miembro Activo inscrito en el Colegio Profesional respectivo Art. 8 DFL 458 "Aprueba nueva ley general de urbanismo y construcciones"; Sólo para el CÓDIGO D.1.	Copia simple certificado de inscripción del Colegio Profesional respectivo.
*Si el postulante no presenta o presenta incompleto alguno de los antecedentes, se declarará inadmisibles las postulaciones. Se entenderá por no presentación la omisión del documento y por presentación incompleta cuando éste se exhibe borroso, ilegible o incomprensible, o cuando falta alguna sección, párrafo o elemento del antecedente que impida su comprensión, lo que será calificado por la Comisión.	

Es importante señalar, que además se contemplaran requisitos preferentemente deseables según el cargo vacante a postular, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y funciones propias de la institución, en virtud del Reglamento Orgánico Interno sancionado por Decreto Exento N°1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones.

2.2. TODOS LOS POSTULANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Formulario de Postulación al Cargo - **Anexo N°1**, el documento que deberá estar íntegramente completado y debidamente firmado.
- b) Currículum Vitae tipo - **Anexo N°2**, para la evaluación de la información curricular, se contemplará sólo lo informado en el "Currículum Vitae tipo" contemplado en las presentes bases, por lo que no se considerará "CV formato libre o propio";
- c) Certificados que acrediten experiencia laboral correspondiente, incluyendo periodos laborales expresamente manifiestos, funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que lo emite, conforme al cargo que postula. Se considerará como experiencia el período inmediatamente posterior a la obtención del Título, de acuerdo con el cargo que postula. La experiencia se acreditará a través del o los Certificado(s) emitidos por la institución/ empleador/ destinatario de los servicios, con los requisitos y condiciones establecidos en el **Anexo N° 4** de estas Bases. Se tomará en consideración la experiencia laboral del postulante/a relacionada con el título que exhibe cuando corresponda.

Si los postulantes se han desempeñado en forma independiente, la experiencia laboral deberá demostrarse mediante certificados emitidos por el destinatario de los servicios prestados que deberá reunir los requisitos señalados en el Anexo N° 4 de estas Bases más una descripción resumida de las labores desarrolladas por el postulante.

Se computará como experiencia laboral, toda prestación de servicios desempeñada por los postulantes en calidad de Código del Trabajo, servidor de planta, a contrata, a honorarios, como prestador de servicios independientes, o servicios de E.I.R.L, cuando se acredite que los mismos son ejercidos directa y personalmente por este. La Comisión se reserva el derecho de requerir y/o aceptar otros antecedentes con el objeto de corroborar o validar la información proporcionada.

- d) Copia simple de certificados de estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y/o perfeccionamiento efectivamente finalizados y aprobados. En la eventualidad que los postulantes incorporen en esta postulación diplomados, estudios de post-título, y otros, deberán acreditar la realización de éstos con las correspondientes fotocopias simples de certificados y presentar originales al momento de ser seleccionado.

IV. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

La evaluación de antecedentes considerará criterios como la formación preferentemente deseable, los estudios, la profesión y la experiencia laboral relacionados con el código del cargo vacante. Estos criterios abarcan la formación académica, las características, las experiencias laborales previas, y las responsabilidades asociadas al puesto de trabajo, así como las aptitudes, cualidades y capacidades que debe poseer el postulante. Todo ello se encuentra detallado en el título VII: DESCRIPCIÓN DEL CARGO de las presentes bases.

1. PRIMERA FASE - ADMISIBILIDAD (Etapa Excluyente)

En esta etapa, el Comité comprobará los requisitos o documentos exigidos en las Bases para el cargo. No continuarán en el proceso los y las candidatas que no presenten todos los documentos especificados en el título III, punto 2 de estas Bases, o cuando estos se presenten incompletos en la forma enunciada en dicho numeral, notificándolo/la al correo electrónico informado en su postulación.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1º FASE	ADMISIBILIDAD: REVISIÓN DE ANTECEDENTES	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8º y 10º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	CONTEMPLA, lo establecido en el Título I y en los contenidos del Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	CONTINUA en el proceso
			NO CONTEMPLA, lo establecido en el Título I, y en los contenidos en Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	NO CONTINUA en el proceso

2. SEGUNDA FASE - EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS

En esta etapa se considerarán los cursos de formación educacional, perfeccionamiento, capacitaciones y otros, efectivamente finalizados y aprobados, los que deben estar debidamente acreditadas formalmente para su evaluación según descripción de funciones del cargo vacante a postular.

Se considerarán capacitaciones, diplomados, magister, segundos títulos y doctorados relacionados con el área del cargo a que postula.

Sólo se contabilizarán los certificados de capacitaciones y diplomados que consignen el número de horas de duración.

a) Aplicable a códigos D.1 – D.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS	
2º FASE ANTECEDENTES ACADEMICOS	ESTUDIOS, FORMACION EDUCACIONAL	Curso de formación educacional y perfeccionamiento; según las siguientes abreviaturas: Diplomados = DIP Postítulo = POST Magister =MAG Doctorado = DOC 2º TITULO PROF = OTP (Adicional al requisito normativo)	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFIN A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A 60 HORAS	POSEE UNO	20
				POSEE MAS DE UNO	25
			2º TITULO PROF. (OTP)	POSEE UNO O MAS	20
			OTRO	POST – MAG – DOC POSEE UNO O MAS	30

b) Aplicable a códigos P.1 - P.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS	
2° FASE ANTECEDENTES ACADEMICOS	ESTUDIOS, FORMACION EDUCACIONAL	Formación deseable para el cargo	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	5	
			TIENE FORMACION DESEABLE	20	
		Curso de formación educacional y perfeccionamiento; según las siguientes abreviaturas: Diplomados = DIP Postítulo = POST Magister =MAG Doctorado = DOC 2° TITULO PROF = OTP (Adicional al requisito normativo)	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFIN A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A 60 HORAS	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			2° TITULO PROF. (OTP)	POSEE UNO O MAS	15
			OTRO	POST – MAG – DOC POSEE UNO O MAS	20

c) Aplicable a códigos P.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS	
2° FASE ANTECEDENTES ACADEMICOS	ESTUDIOS, FORMACION EDUCACIONAL	Curso de formación educacional y perfeccionamiento; según las siguientes abreviaturas: Diplomados = DIP Postítulo = POST Magister =MAG Doctorado = DOC 2° TITULO PROF = OTP (Adicional al requisito normativo)	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFIN A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A 60 HORAS	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			2° TITULO PROF. (OTP)	POSEE UNO O MAS	25
			OTRO	POST – MAG – DOC POSEE UNO O MAS	30

d) Aplicable a códigos Adm.1 - Adm.2 - Adm.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS	
2° FASE ANTECEDENTES ACADEMICOS	ESTUDIOS, FORMACION EDUCACIONAL	Formación deseable para el cargo	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	10	
			TIENE FORMACION DESEABLE	30	
		Curso de formación educacional y perfeccionamiento	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			DIPLOMADO AFINES A LA FUNCIÓN A CUMPLIR MAYORES A 60 HORAS	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			TÍTULO TEC/PROF	POSEE UNO O MAS	25

e) Aplicable a códigos Aux-Ch.1 - Aux-Ch.2 - Aux-Ch.3 - Aux.1 - Aux.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS	
2° FASE ANTECEDENTES ACADEMICOS	ESTUDIOS, FORMACION EDUCACIONAL	Formación deseable para el cargo	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	10	
			TIENE FORMACION DESEABLE	30	
		Curso de formación educacional y perfeccionamiento	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN A CUMPLIR.	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS DE ACUERDO CON LA FUNCION A CUMPLIR	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
TITULO TEC/PROF	POSEE UNO O MAS	35			

IMPORTANTE: De cumplir más de un subfactor, y/o criterios, el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos.

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del concurso público, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los **20 Puntos, en esta FASE.**

3. TERCERA FASE - EVALUACIÓN ANTECEDENTES LABORALES Y CURRICULARES

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de los certificados emitidos con los requisitos establecidos en la letra c) del numeral 2.2 del Título III, de estas Bases y deberá ser coherente con los datos consignados en el currículum vitae presentado por los postulantes.

Solo se considerará la experiencia desde la obtención del título que exhibe.

a) Aplicable a códigos D.1

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral municipal demostrable en funciones relacionadas al cargo a postular, en las Dirección de Obras Municipales.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	15
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	35
		Experiencia laboral demostrable, en el Área PRIVADA y/o PÚBLICA, en cargo de Jefe/a, y/o Encargado/a con personal a cargo.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20
		Experiencia laboral demostrable, en el Área MUNICIPAL, solo en cargo de Director/a titular, suplente o subrogante de la Dirección de Obras Municipales.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	45

b) Aplicable a códigos D.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral pública demostrable en funciones relacionadas al cargo a postular.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	15
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	35
		Experiencia laboral demostrable, en el Área PRIVADA y/o PÚBLICA, en cargo de Jefe/a, y/o Encargado/a con personal a cargo.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20

		Experiencia laboral demostrable, en el Área MUNICIPAL, solo en cargo de Asesor/a Urbano.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	45

c) Aplicable a códigos P.1 - P.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA de acuerdo con título que exhibe.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	15
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	35
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20
		Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s) con personal a cargo.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	45

d) Aplicable a códigos P.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA de acuerdo con título que exhibe.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	40
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	60
			Más de 6 años de experiencia laboral	100

e) Aplicable a códigos Adm.1

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA, en funciones administrativas.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	20
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	30
			Más de 6 años de experiencia laboral	40
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL en labores de prevención de riesgos.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	60

f) Aplicable a códigos Adm.2 - Adm.3

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PUBLICA, en funciones administrativas.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	20
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	30
			Más de 6 años de experiencia laboral	40
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL en labores de cajero(a).	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	60

g) Aplicable a códigos Aux-Ch.1; Aux-Ch.2; Aux-Ch.3; Aux.1; Aux. 2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
3° FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PÚBLICA/PRIVADA en funciones de <u>conductor mínimo licencia clase B</u> , o en labores de auxiliar, según al cargo a postular.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20

	Experiencia en laboral en ÁREA PRIVADA en funciones de conductor según licencia conducir A4; A5 o D; o en funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores a fin.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	20
		Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
		Más de 6 años de experiencia laboral	30
	Experiencia en laboral en ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL en funciones de conductor según licencia conducir A4; A5 o D; o en funciones como albañil, electricista, soldador o gasfiter o labores a fin.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
		Más de 4 años de experiencia laboral	40
		Más 6 años de experiencia laboral	50

IMPORTANTE: De cumplir más de un subfactor, y/o criterios el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos.

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del concurso público, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los **40 Puntos**, en esta FASE.

4. CUARTA FASE - PRUEBA CONOCIMIENTOS

Todos los postulantes que pasaron la **TERCERA FASE**, deberán rendir una prueba de evaluación escrita o digital, que contemplará un conjunto de alternativas múltiples; La prueba de conocimiento tiene por objeto medir las competencias y conocimientos generales y específicos del postulante en relación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Normativa vigente, de acuerdo a la función que van a cumplir.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
4º FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Prueba de conocimientos según cargo y función.	RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN de alternativas múltiples, la cual contempla 10 PREGUNTAS ; Para cada respuesta correcta se asignarán diez puntos, y para las respuestas incorrectas cero puntos	Total Puntaje 100

La prueba se realizará de forma presencial en una dependencia municipal, que se informará con la debida antelación. Cabe mencionar, que, durante el momento de aplicar dicha prueba, estará prohibido el uso de celulares. En caso de sorprender el uso de celulares, corresponderá dar por finalizada la prueba para el candidato y quedará inhabilitado para continuar a la siguiente etapa.

La no presentación del postulante a la prueba de conocimientos generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases

TEMARIO:

- Aplicable a códigos D.2**
Conocimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza, como así también de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.
- Aplicable a códigos D.3**
Conocimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza, Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, como así también de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.
- Aplicable a códigos P.1 – P.2 – P-3**
Conocimientos generales y específicos de: la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 de Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Conocimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza; Conocimientos generales de la Ley 19.112 Y 15.076, según el cargo a postular. Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.

d) Aplicable a códigos Adm.1 - Adm.2 - Adm.3

Conocimientos generales de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y demás cuerpos normativos y reglamentarios del área de la Seguridad Laboral (**Adm.1**); Ley 18.695 Orgánica de municipalidades, funciones esenciales, composición, principales instrumentos de gestión; Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios públicos; Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.

f) Aplicable a códigos Aux-Ch.1 - Aux-Ch.2 - Aux-Ch.3 - Aux.1 - Aux.2

Conocimientos generales de la Ley 18.290 (**Aux-Ch.1, Aux-Ch.2 y Aux-Ch.3**); nociones básicas de derechos, deberes y prohibiciones funcionarios, Jornada laboral, permisos legales, etc. (Ley 18.883 Estatuto administrativo). Conocimiento de cálculo básico y materias propias de los cargos a desempeñar.

No pasaran a la QUINTA FASE, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los 60 Puntos en la prueba de conocimientos y aquellos postulantes que obtengan un puntaje ponderado inferior a 28, resultante de la suma de los factores de "ESTUDIOS", "EXPERIENCIA LABORAL" Y PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN" a que se refiere el título V. PORCENTAJES FINALES DE EVALUACIÓN, de las presentes bases.

5. QUINTA FASE - EVALUACION PSICOLABORAL

La Entrevista Psicolaboral e idoneidad psicológica, estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo. Este profesional aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y/u otro instrumento, las que en conjunto determinará las aptitudes generales del postulante para la provisión del cargo.

Los conceptos resultantes de esta Evaluación Psicolaboral, serán los siguientes: Recomendable para ejercer el cargo y No recomendable para ejercer el cargo.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
5° FASE	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Se aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y/u otro instrumento, la que en conjunto determinará las aptitudes generales e idoneidad psicológica del postulante para la provisión del cargo.	RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO , según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	CONTINUA en el proceso
			NO RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO , según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	NO CONTINUA en el proceso

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del Concurso Público, los(as) postulantes que resulten clasificados en la Categoría de "No Recomendable para ejercer el cargo"

La no presentación del postulante a la Evaluación Psicolaboral e idoneidad psicológica generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases.

6. SEXTA - ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Todos los postulantes que pasaron las etapas anteriores deberán presentarse a una entrevista personal, la cual será realizada por el Comité de Selección.

La entrevista considera la evaluación y/o medición técnica, específica y en concordancia a la descripción del cargo a postular, de acuerdo con el conocimiento, experiencias, aptitudes, vocación de servicio, expresión oral y liderazgo del postulante en relación con las funciones propias del cargo y al rol del funcionario municipal.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
6° FASE	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Aptitudes generales y específicas para el desempeño de la función y según la descripción del cargo vacante a postular.	FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE UN CASO REAL Y/O HIPOTÉTICO, SE MEDIRÁ: 1. Presentación, Expresión Oral y Corporal; 2. Conocimiento y Coherencia; 3. Empleo de metodologías de trabajo y resolutivez; 4. Pertinencia de la/s propuesta.	25 c/u como máximo Total Puntaje 100 puntos

La no presentación del postulante a la Entrevista del Comité de Selección generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases.

V. PORCENTAJES FINALES DE EVALUACION

Se considerará para la evaluación final el puntaje ponderado obtenido de la siguiente Tabla de Evaluación:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN
2º FASE	ESTUDIOS	Estudios, cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitaciones pertinentes al cargo.	25%
3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA y/o en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	35%
4º FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Conocimiento de Temáticas del cargo.	15%
5º FASE	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Aptitudes específicas para el desempeño de la función de acuerdo con el cargo.	25%

La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor puntaje hasta el que obtuvo el menor. Ante un eventual empate antecederá quien haya obtenido mayor puntaje en el promedio de los criterios de "Experiencia Laboral" y "Prueba de Conocimientos".

VI. POSTULANTES IDONEOS Y CONFORMACION DE TERNA:

El concurso podrá ser declarado desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, en el caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo ponderado **inferior a 50 puntos**, definido por la sumatoria porcentual de las ponderaciones establecidas en la tabla del Punto V "PORCENTAJES FINALES DE EVALUACION".

Los postulantes idóneos, tendrán asignado un puntaje total de acuerdo a la sumatoria de las ponderaciones según factor y de acuerdo a las etapas e instrumentos de evaluación del Comité de Selección, el cual dará ordenamiento en estricto orden decreciente, proponiendo al Sr. Alcalde, una lista con un máximo de tres mejores, pudiendo dicha autoridad seleccionar a cualquiera de ellos el cual será presentado al Concejo para su aprobación.

El o la postulante seleccionado/a deberá manifestar por escrito, su aceptación del cargo, y acompañar los antecedentes establecidos en el Título III, Numeral 2.1 en original, en copia autenticado ante notario o Secretario Municipal como ministro de Fe, en el plazo indicado en punto 9 de Título II; la no presentación de los antecedentes invalida su continuación en el concurso, procediéndose a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 18.883.

El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la **Oficina de Partes Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí**, en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas (DDGP) y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>). Asimismo, el DDGP, comunicará el resultado final del proceso del concurso, a los concursantes, que no fueron seleccionados, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

VII. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

A continuación, se presenta la descripción de los cargos según los códigos de las vacantes, incluyendo las características, responsabilidades, aptitudes, cualidades y capacidades requeridas para los postulantes.

1. CÓDIGO D.1 PARA CARGO VACANTE DE DIRECTOR(A) DE OBRAS MUNICIPALES, GRADO 4;

REQUISITOS: Título profesional de Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil, según lo establecido en el Artículo 8° N° 1 de la Ley 18.883 y el Artículo 8° del DFL N° 458.

FUNCIONES: Cumplir con las responsabilidades asignadas a la Dirección de Obras Municipales, en apego a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N.° 458, Art. 9°) y su ordenanza, la Ley 18.695 (Art. 24°), el Reglamento Orgánico Interno (Decreto Exento N.° 1747, de fecha 05/12/2016, y Decreto Exento N.° 422, de fecha 24/04/2024), además de las normativas vigentes aplicables.

Entre sus principales funciones se incluyen:

- Aprobación de proyectos y permisos de edificación.
- Fiscalización de obras y aplicación de normas urbanísticas y ambientales.
- Mantenimiento del catastro de obras.
- Dirección de construcciones municipales.
- Evaluación de daños en situaciones de emergencia.
- Garantía de transparencia y eficiencia administrativa.

Asimismo, deberá:

- Relacionarse con organismos públicos y privados.
- Emitir informes técnicos y participar en comités y comisiones.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con el acceso a la información pública y el control interno de la Dirección de Obras Municipales.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca preferentemente un(a) profesional Arquitecto(a) con amplio conocimiento y experiencia en diseño, normativas urbanísticas y construcción. La persona seleccionada deberá demostrar competencias en la administración eficiente de recursos, la implementación de estrategias de desarrollo urbano y la capacidad para liderar proyectos técnicos complejos en el ámbito municipal.

PERFIL DEL POSTULANTE:

Se requiere un(a) profesional con las siguientes competencias:

Habilidades personales:

- Liderazgo íntegro, resiliente y proactivo.
- Capacidad para gestionar el estrés y demostrar control emocional.
- Actitud empática y disposición para colaborar con otros equipos.
- Enfoque analítico, pensamiento estratégico y criterio para la resolución de problemas.

Habilidades profesionales:

- Organización y capacidad de priorización.
- Autonomía en la ejecución de tareas y toma de decisiones.
- Planificación estratégica orientada a corto y mediano plazo.
- Habilidad para transmitir conocimientos y fomentar el desarrollo profesional del equipo.

Competencias técnicas:

- Manejo intermedio de herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales.
- Conocimiento actualizado de las normativas legales e institucionales aplicables.

COMPROMISO:

Es indispensable que el postulante tenga un compromiso sólido con la institucionalidad, la normativa vigente y la mejora continua en los procesos de gestión municipal.

2. CÓDIGO D.2 PARA CARGO VACANTE DE DIRECTIVO GRADO 5;

REQUISITOS: Título profesional de Arquitecto(a), de acuerdo con lo establecido en el DFL 269-19231 del año 1994, el Artículo 8° N° 1 de la Ley 18.883 y el Artículo 8° del DFL N° 458.

FUNCIONES: Cumplir con las responsabilidades asignadas al Asesor(a) Urbanista, según lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N.º 458, Art. 10º) y su Ordenanza, la Ley 18.695 (Art. 21º), el Reglamento Orgánico Interno (Decreto Exento N.º 1747 de fecha 05/12/2016, Decreto Exento N.º 422 de fecha 24/04/2024 y sus modificaciones), y demás normativas vigentes aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Se busca un(a) profesional Arquitecto(a) con sólida formación académica y competencias técnicas en el ámbito del urbanismo, junto con experiencia en planificación, diseño y gestión del desarrollo urbano y territorial. Además, debe contar con conocimientos en diseño y normativas urbanísticas y de construcción.

Responsabilidades principales:

- Elaboración y actualización de planes reguladores.
- Pronunciamiento y evaluación de estudios de impacto ambiental y urbano.
- Asesoría en políticas públicas vinculadas al urbanismo local.
- Facilitación de procesos de participación ciudadana.

El profesional será responsable de garantizar que los proyectos urbanos cumplan con las normativas vigentes, promoviendo un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio.

PERFIL DEL POSTULANTE:

Se requiere un líder íntegro, resiliente y proactivo, con las siguientes habilidades y competencias:

- **Habilidades analíticas y organizacionales:** Capacidad para priorizar y desarrollar procedimientos de forma autónoma y sistemática, resolviendo problemas con criterio estratégico.
- **Liderazgo y comunicación:** Capacidad para asesorar y colaborar eficazmente con sus pares, transmitir seguridad en situaciones de estrés y enseñar a otros para fortalecer sus competencias.
- **Gestión emocional:** Tolerancia al estrés, control de impulsos y actitud empática.
- **Planificación y visión estratégica:** Perspectiva a corto y mediano plazo para diseñar estrategias y líneas de acción.
- **Compromiso institucional:** Fuerte alineación con los valores y objetivos de la institución.
- **Conocimientos técnicos:** Manejo intermedio de herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales.

El candidato ideal debe demostrar un alto nivel de autoorganización, habilidades blandas y compromiso con la mejora continua de los procesos administrativos y técnicos relacionados con el urbanismo y el desarrollo territorial.

3. CÓDIGO P.1 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 9;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.

FUNCIONES: Profesional para la Sección Informática y Telefonía, dependiente de la Administración Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno (Decreto Exento N.º 1747, de fecha 05/12/2016, y Decreto Exento N.º 422, de fecha 24/04/2024, y sus modificaciones), otros cuerpos reglamentarios y la normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Se busca preferentemente un(a) profesional con título de Ingeniero Civil o en un área afín, con sólidos conocimientos y experiencia en:

- Ingeniería Informática.
- Desarrollo y mantenimiento de software.

Municipalidad de Conchalí
Comité de Selección

- Administración y mantenimiento de redes informáticas.
- Ciberseguridad.

Responsabilidades principales:

- Gestionar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas tecnológicos.
- Liderar el desarrollo e implementación de software.
- Administrar las redes informáticas, garantizando su seguridad y rendimiento.
- Identificar y aplicar mejoras para optimizar los sistemas tecnológicos.
- Coordinar proyectos tecnológicos.

Además, el profesional deberá demostrar manejo intermedio de herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales, en concordancia con las exigencias institucionales.

PERFIL DEL POSTULANTE:

Se requiere un(a) profesional con las siguientes competencias:

- **Habilidades técnicas:** Conocimiento sólido en herramientas ofimáticas y plataformas digitales gubernamentales, además de experiencia demostrable en las áreas de informática y ciberseguridad.
- **Habilidades personales:**
 - Liderazgo íntegro y resiliente.
 - Capacidad analítica, organizativa y comunicativa.
 - Autocontrol y tolerancia al estrés, transmitiendo seguridad en situaciones desafiantes.
 - Actitud proactiva y empática para asesorar y colaborar eficazmente con equipos multidisciplinarios.
- **Gestión estratégica:**
 - Perspectiva a corto y mediano plazo, con capacidad para planificar estrategias y líneas de acción.
 - Enfoque en la resolución sistemática de problemas y generación de soluciones efectivas.
 - Habilidad para enseñar y capacitar a otros, fortaleciendo las competencias técnicas y de liderazgo del equipo.

El postulante ideal debe tener un alto nivel de autoorganización, autonomía para priorizar y ejecutar procedimientos, y compromiso con la institucionalidad y las normativas vigentes.

4. CÓDIGO P.2 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 9;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.

FUNCIONES: Desempeño profesional en el Departamento de Edificación y Urbanismo o el Departamento de Construcción, dependientes de la Dirección de Obras Municipales. Las funciones estarán sujetas a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Interno, aprobado por el Decreto Exento N.° 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.° 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios aplicables según la normativa vigente, tales como la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Se requiere preferentemente un profesional Arquitecto, con amplio conocimiento y experiencia en normativas de diseño urbanístico y de construcción, así como en la revisión y aprobación de proyectos de edificación, la elaboración de informes técnicos y de zonificación.

Responsabilidades principales:

- Revisión de antecedentes y documentos asociados a solicitudes de permisos de edificación, cambios de uso, demoliciones y otros trámites, asegurando el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias.
- Manejo de software para diseño arquitectónico.
- Uso de herramientas ofimáticas intermedias y plataformas digitales gubernamentales.

PERFIL DEL POSTULANTE:

El candidato debe ser un líder íntegro y resiliente, con destacadas habilidades de análisis, organización y comunicación. Se valorarán especialmente:

- **Tolerancia al estrés y autocontrol:** Capacidad para gestionar situaciones de alta presión manteniendo una actitud calmada y resolutiva.
- **Proactividad y empatía:** Disposición para asesorar y colaborar eficazmente con equipos multidisciplinarios.
- **Pensamiento analítico y visión estratégica:** Enfoque en la resolución sistemática de problemas y en la planificación de estrategias a corto y mediano plazo.
- **Habilidades organizacionales:** Alta capacidad de autoorganización, priorización de tareas y desarrollo autónomo de procedimientos.
- **Habilidades blandas:** Actitud empática, comunicación efectiva y compromiso con los valores institucionales.
- **Capacidades de enseñanza:** Habilidad para transmitir conocimientos y desarrollar competencias profesionales en su entorno laboral.

Es indispensable que el postulante posea un fuerte compromiso con la institucionalidad, manteniendo siempre altos estándares de ética profesional.

5. CÓDIGO P.3 para Cargo Vacante de Médico psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 19.112 Y 15.076 del DFL 269 de 22 horas

FUNCIONES: El médico desempeñará sus funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Leyes 19.112 y 15.076, el Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante el Decreto Exento N.º 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.º 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios y la normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca un médico, con amplio conocimiento y experiencia en medicina aplicada a la evaluación psicotécnica.

Responsabilidades principales:

- Realizar exámenes médicos presenciales para evaluar la aptitud física y mental de los conductores que soliciten la obtención o renovación de licencias de conducir.
- Aplicar evaluaciones de salud general, visión y capacidades físicas relacionadas con la conducción segura.
- Utilizar herramientas ofimáticas intermedias y plataformas digitales gubernamentales para gestionar registros y resultados de exámenes médicos.

PERFIL DEL POSTULANTE:

El candidato ideal debe poseer cualidades personales y profesionales que incluyan:

- **Integridad y resiliencia:** Actuar con ética profesional y afrontar situaciones desafiantes con actitud positiva.
- **Habilidades de análisis, organización y comunicación:** Capacidad para interpretar datos médicos y organizarlos de manera eficiente, además de comunicarse claramente con usuarios y equipos.
- **Proactividad y empatía:** Disposición para atender y orientar a los solicitantes de manera empática y eficaz.
- **Autocontrol y tolerancia al estrés:** Gestión adecuada de la presión, con actitud calmada y resolución eficiente de problemas.
- **Pensamiento analítico y visión estratégica:** Capacidad para analizar información, planificar estrategias y tomar decisiones fundamentadas.
- **Habilidades organizativas:** Alta capacidad de autoorganización y priorización de tareas, con autonomía en el desarrollo de procedimientos.
- **Habilidades blandas:** Liderazgo, colaboración efectiva con equipos multidisciplinarios y compromiso con los valores institucionales.
- **Capacidad de enseñanza:** Habilidad para compartir conocimientos y fortalecer las competencias del equipo de trabajo.

Es imprescindible que el postulante tenga un firme compromiso con la institucionalidad y se destaque por sus estándares éticos y profesionales.

6. CÓDIGO ADM.1 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 16;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.

FUNCIONES: El cargo de Administrativo se desempeñará en el Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Sus funciones estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante el Decreto Exento N.° 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.° 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios y la normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca un candidato preferentemente, con formación en Prevención de Riesgos o áreas afines, y amplio conocimiento y experiencia en prevención y seguridad laboral.

Responsabilidades principales:

- Evaluar riesgos laborales y desarrollar programas de prevención.
- Implementar y capacitar a los trabajadores en normativas de seguridad y salud ocupacional.
- Monitorear el cumplimiento de las normativas legales en materia de seguridad.
- Apoyar en la elaboración e implementación de protocolos contra el acoso sexual, la discriminación y el maltrato laboral, en el contexto de la Ley 20.607 y la Ley Karin.
- Participar en la creación de planes de retorno seguro al trabajo.
- Capacitar sobre medidas de prevención del COVID-19 y asegurar el cumplimiento de las directrices sanitarias vigentes.
- Investigar accidentes laborales y gestionar planes de emergencia.
- Adaptar medidas preventivas para garantizar un entorno laboral seguro y saludable.
- Manejar herramientas ofimáticas a nivel intermedio y plataformas digitales gubernamentales.

PERFIL DEL POSTULANTE:

El postulante deberá demostrar las siguientes habilidades y cualidades:

- **Planificación y organización:** Capacidad para estructurar tareas y proyectos de manera efectiva.
- **Comunicación clara y efectiva:** Habilidad para interactuar con diversos grupos de interés.
- **Gestión del tiempo:** Capacidad para manejar múltiples tareas de forma eficiente.
- **Proactividad y adaptabilidad:** Iniciativa para resolver problemas y capacidad de ajustarse a cambios dinámicos.
- **Empatía y atención al cliente:** Foco en el servicio público y la colaboración interpersonal.
- **Resolución de conflictos:** Habilidad para manejar diferencias de manera constructiva.
- **Habilidades blandas:** Enfoque en atención al público, honestidad y compromiso con los valores institucionales.

El candidato ideal será una persona responsable, flexible y con un fuerte enfoque en el trabajo en equipo, capaz de trabajar bajo presión y mantener altos estándares éticos y profesionales en el cumplimiento de sus funciones.

7. CÓDIGOS: ADM.2 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 17 Y ADM.3 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 18.

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.

FUNCIONES:

Los cargos de Administrativos estarán asignados a distintas unidades de la Municipalidad. Las funciones se regirán por lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno aprobado mediante el Decreto Exento N.° 1747 de fecha 05.12.2016, el Decreto Exento N.° 422 de fecha 24.04.2024 y sus modificaciones, además de otros cuerpos reglamentarios y normativa vigente aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Se busca preferentemente candidatos egresados de liceos municipales, subvencionados o particulares, con formación a nivel medio en contabilidad.

Responsabilidades principales:

- Apoyar en la ejecución y proporcionar soporte administrativo y operativo a las diversas áreas municipales.
- Manejar herramientas ofimáticas a nivel básico o intermedio y sistemas de gestión de información.
- Colaborar en tareas administrativas relacionadas con contabilidad, logística y procesos de gestión.

PERFIL DEL POSTULANTE:

El candidato ideal debe demostrar:

- **Habilidades interpersonales:** Comunicación efectiva, trabajo en equipo y atención al cliente.
- **Habilidades organizativas:** Planificación, gestión del tiempo y resolución de conflictos.
- **Valores personales:** Honestidad, adaptabilidad, flexibilidad y compromiso con los valores institucionales.
Además, debe ser capaz de manejar múltiples tareas, trabajar bajo presión y mantener un enfoque ético en sus funciones.

8. CÓDIGOS: AUX-CH.1 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR CHOFER, GRADO 13 Y CÓDIGO AUX-CH.2 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR CHOFER, GRADO 15.

REQUISITO: Según lo establecido en la Ley 18.883, Art. 8°, N.° 6. Se requiere Licencia Profesional Clase A-4 y/o A-5, de acuerdo con la Ley 18.290 o Ley 19.495.

FUNCIONES:

- Conducción de transporte municipal de carga con un Peso Bruto Vehicular superior a 3.500 kg.
- Desempeño en el Departamento de Movilización, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se requiere preferentemente personas con licencia A4 y/o A5.

Responsabilidades principales:

- Operar vehículos de carga pesada de manera segura y eficiente.
- Realizar mantenimiento básico y revisión técnica de los vehículos asignados.
- Cumplir con protocolos de carga y descarga seguros.

PERFIL DEL POSTULANTE:

- **Habilidades técnicas:** Conducción segura, planificación de rutas y mantenimiento básico de vehículos.
- **Cualidades personales:** Responsabilidad, autocontrol, resiliencia y capacidad de trabajar bajo presión.
El postulante debe demostrar valores éticos y compromiso con los principios de probidad y transparencia.

9. CÓDIGO AUX-CH.3 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR CHOFER, GRADO 16;

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6. Contar con la Licencia de Conducir Clase D.

FUNCIONES:

- Manejo de maquinaria automotriz municipal, como retroexcavadoras y minicargadores.
- Desempeño en el Departamento de Movilización, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se requiere preferentemente personas con licencia D

Responsabilidades principales:

- Operar maquinaria automotriz de forma segura y eficiente.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo básico de las máquinas asignadas.
- Implementar procedimientos de seguridad para las operaciones.

PERFIL DEL POSTULANTE:

- **Habilidades técnicas:** Operación segura de maquinaria, planificación de tareas y conocimientos básicos en mecánica.
- **Cualidades personales:** Adaptabilidad, resiliencia, responsabilidad y compromiso institucional.

10. CÓDIGO AUX.1 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR, GRADO 18; CÓDIGO AUX.2 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR, GRADO 19.

REQUISITOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.

FUNCIONES:

- Apoyo en tareas relacionadas con la construcción y emergencias comunitarias.
- Desempeño en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Se busca personas con conocimiento para cumplir labores como electricista, albañil, soldador, gasfiter o labores a fines.

Responsabilidades principales:

- Apoyar en la atención de emergencias comunitarias y en la ejecución de tareas de construcción y mantenimiento.
- Realizar labores de electricista, albañil, soldador, gasfiter, según sea necesario.
- Participar en actividades de respuesta ante desastres naturales y accidentes.

Perfil del postulante:

- **Habilidades técnicas:** Conocimientos en oficios relacionados con la construcción y mantenimiento.
- **Cualidades personales:** Responsabilidad, resiliencia, trabajo en equipo y compromiso institucional.
- El candidato debe ser adaptable, ético y demostrar un fuerte compromiso con la probidad y transparencia en el servicio público.

FIRMAS DE COMITÉ DE SELECCIÓN


DIRECTORA
MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


DIRECTORA
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA


SECRETARIO
MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DE DPTO.
DE DESARROLLO
Y GESTIÓN
DE PERSONAS
LILIANA REYES ESPARZA
JEFE DEPTO. DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ANEXO 1 - FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL CARGO

SR. RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PRESENTE

En conocimiento del Concurso Público, llamado por el Municipio, vengo en optar al cargo que se señala a continuación:

ANTECEDENTES DEL(A) POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN PARTICULAR

PAIS DE ORIGEN	NACIONALIDAD

TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO PARTICULAR	E - MAIL

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARAN.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA (SI), FAVOR INDIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE DEL CARGO	GRADO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disposición real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:

ANEXO 2 – CURRICULUM VITAE TIPO

ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN PARTICULAR
TELÉFONO MOVIL	TELÉFONO PARTICULAR	E – MAIL

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ESTUDIO	
NOMBRE DE TÍTULO/POST-TÍTULOS/OTROS	
FECHA DE INGRESO Y EGRESO (AÑOS)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (Nº SEMESTRES)	

* De contemplarse más de una Institución de Estudio y/o Carrera u Oficio, se deberá adicionar los cuadros necesarios con su respectiva información (nombre de la Institución, Título/Pos título/otros, Fecha de ingreso y egreso y duración de la carrera).

DIPLOMADOS Y MAGISTER

DURACIÓN (MESES/HORAS)	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL DIPLOMADO, MAGISTER

ANTECEDENTES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL

NOMBRE DEL SERVICIO Y/O INSTITUCIÓN	
CARGO Y ÁREA DE DESEMPEÑO	
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO (MES, AÑOS)	
ESPECIFICAR FUNCIONES DIRECTIVAS Y/ O DE JEFATURAS REALIZADAS, POR PERIODO. (Ejemplo: Jefe del Depto. de Vialidad del MOP, Encargado de...)	

ANTECEDENTES LABORALES ÁREA PRIVADA Y/O PARTICULAR

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O EMPRENDIMIENTO	
CARGO Y AREA DE DESEMPEÑO	
FECHA DE INICIO Y TERMINO (MES, AÑOS)	
DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS REALIZADAS	

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:

ANEXO 3 – DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ de Cédula de Identidad N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establece la letra c) del artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece en letra e) del Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establece la letra f) del artículo 10º de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54º DFL N°1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros con la Municipalidad, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con esta Entidad
- De conformidad a la letra b) del artículo 54º DFL N°1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- De conformidad a la letra c) del artículo 54º DFL N°1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
- Las contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 DFL N°1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Para Constancia

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:

ANEXO 4 – CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

RUT	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO

ANTECEDENTES DEL EMPLEADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA / INSTITUCIÓN	
RUT	
GIRO	
CARGO DESEMPEÑADO	
CON PERSONAL A CARGO (BAJO DEPENDENCIA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PERIODO LABORAL EN EL CARGO (AÑOS)	

FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL TRABAJADOR

1.-
2.-
3.-

CUALIDADES Y/O ATRIBUTOS DEMOSTRADOS POR EL TRABAJADOR

1.-
2.-
3.-

OBSERVACIONES ADICIONALES

1.-
2.-
3.-

* De contemplar más espacios y/o puntos a describir por desempeño, cualidades y/o observaciones, se deberá adicionar los puntos necesarios para su respectiva información.

NOMBRE DEL FIRMANTE :
CARGO DEL FIRMANTE :
TELEFONO DE CONTACTO :

(Firma)
TIMBRE DE LA EMPRESA / INSTITUCIÓN

Instrucciones para el Postulante:

Complete la sección con sus datos personales y el cargo al que postula.

Entregue este anexo a su(s) empleador(es) anterior(es) para que completen la sección correspondiente.

Adjunte el/los certificado(s) completo(s) junto a su postulación.

Este formato asegura que los postulantes puedan obtener la validación de su experiencia laboral de manera formal y estructurada.

* De contemplarse certificados propios del empleador u otro, este deberá contemplar como mínimo lo señalado en el presente anexo.